The Nature Conservancy
Conservando la naturaleza
Protegiendo la vida

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

ENMIENDA N°2 AL ACUERDO DE COOPERACIÓN

Entre

The Nature Conservancy

Y

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de la República de Colombia

El presente documento constituye la segunda Enmienda (en adelante "Enmienda № 2") al Acuerdo firmado el 16 de noviembre de 2016 (en adelante el "Acuerdo"), entre The Nature Conservancy (en adelante "TNC"), representada por Maria Margarita Gutierrez Arias, Representante Legal, con autoridad suficiente para este acto; y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (en adelante "IDEAM"), representada por Yolanda González Hernández, Directora General, con autoridad suficiente para este acto, quienes se denominan colectivamente "las Partes" e individualmente como "una Parte", para formalizar la continuación de la cooperación establecida en el marco del Proyecto ICI/BMUB.

POR CUANTO, las Partes confirman que el objetivo del Acuerdo inicial no ha cambiado; y

POR CUANTO, las Partes desean enmendar el Acuerdo en lo referente a su extensión, para finalizar con la oficialización de los mapas del análisis de vulnerabilidad y riesgo, y la evaluación de los indicadores de Tercera Comunicación Nacional. Adicionalmente, para que durante estos meses se pueda apoyar el proceso de publicación del resumen para tomadores de decisiones del "Documento con el análisis de vulnerabilidad y riesgo ante inundaciones y sequías como efecto de la variabilidad climática en un contexto de cambio climático".

POR LO TANTO, en virtud de lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

I. Modificar a Cláusula VII **"Plazo"** quedando la misma de la siguiente manera: *El presente Acuerdo se iniciará el momento de su firma por las Partes y continuará vigente hasta el 30 de abril de 2019 ("Fecha de Vencimiento"). Cualquier ampliación más allá de la Fecha de Vencimiento deberá realizarse por escrito y estar firmada por las Partes antes de la Fecha de Vencimiento.*

II. Todas las demás Cláusulas del Acuerdo permanecen intactas.

ACORDADO Y ACEPTADO POR las Partes, firman esta Enmienda № 2, efectiva desde la última fecha firmada abajo.

Por THE NATURE CONSERVANCY

MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ ARIAS
Representante Legal
Lugar y fecha: 31-12-2018.

Por el IDEAM

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General
Lugar y fecha: 31 DIC · 2018